RESOLUCIÓN D Nº 482 /2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FIUNA) DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TIPO 1 - AVANZADA - AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2018"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 20 de noviembre de 2017.

VISTO: El memorándum - DTIC Nº 201/17 presentado por la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación, por el cual solicita equipos de computación necesarios para cumplir con los fines de la Dirección y prestar mejores servicios a alumnos, docentes y funcionarios de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

La implementación y vigencia de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 1535/99 de "Administración Financiera del Estado".

La Ley Nº 5.554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y 2017 y el Decreto Nº 6.715/17.

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior; y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución I. 3064 Nº FIUNA Nº 155/2017, de fecha 06/02/2017, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Que, es necesario garantizar mediante acto administrativo, la realización de nuevos procesos de contratación en el Programa Anual de Contrataciones inicial de la Facultad de Ingeniería de la UNA, aprobado para el ejercicio 2017, debido a situaciones imprevistas y/o causas justificadas que se presenten en la institución.

Que, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo 12. PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES dice textualmente *"....Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado...",* así también, el Art. 14 del Decreto Nº 21.909/03 en su punto 5 establece que "*...El Programa Anual podrá ser modificado por la convocante...";* por lo queda debidamente autorizada la modificación por causas justificadas del Programa Anual de Contrataciones Públicas de la FIUNA.

Que, por las razones expuestas se precisa la creación de un nuevo proceso de contratación para la adquisición de equipos de computación.

Por tanto en uso de sus Facultades Legales y Estatutarias,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - SECRETARIA - FACULTAD DE INGENIERIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - DECANATO - FACULTAD DE INGENIERIA

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: secretaria@ing.una.py

RESOLUCIÓN D Nº 482 /2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONALDE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) **APROBAR** la creación del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción - Ad Referéndum a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme siguiente cuadro:

O.G.	MONTO ESTIMADO	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PAC
540	780.000.000.-	LCO	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TIPO 1 - AVANZADA

Art. 2º) **AUTORIZAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2017, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TIPO 1 - AVANZADA".

Art. 3º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2017 para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TIPO 1 - AVANZADA"

Art. 4º) **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA a proseguir con los trámites pertinentes.

Art. 5º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Ing. Juan Pablo Bellassai
Secretario

Prof. Ing. Pedro A. Ferreira Estigarribia
Decano

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: secretaria@ing.una.py